



TRD-2022-100.4.349

DECRETO No. 349
28 de diciembre de 2022

“POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 029 del 6 de diciembre de 2021, en el Acuerdo 040 de agosto 18 de 2022 y en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 029 de diciembre 06 de 2021, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Acuerdo No. 040 de agosto 18 de 2022 en su artículo 01: Concede facultades Pro-tempore al Alcalde Municipal de Palmira, hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022) para que modifique, adicione y efectúe reducciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira de la vigencia fiscal 2022.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que el artículo 88 del Acuerdo 046 de 2022, establece que el Concejo Municipal podrá facultar al Alcalde para modificar el presupuesto en los plazos y porcentajes que considere conveniente para la buena marcha de la administración municipal.

Que el artículo 89 del Acuerdo 046 de 2022, determina que se entiende por modificación al presupuesto, las adiciones, traslados (créditos y contra créditos) y reducciones presupuestales de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión. Se presentan por la necesidad de realizar ajustes con relación a la programación o estimación inicial derivado de factores internos o externos no contemplados al momento de realizar la programación presupuestal.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 90 del Acuerdo 046 de 2022, establecen que, cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar o abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, proyectos apalancados con la adición, estén previstos en el plan de desarrollo municipal.



DECRETO

Que mediante nota interna No. 2022-171.8.1.1210 emitida por la Secretaría de Desarrollo Institucional, solicita traslado entre rubros de funcionamiento por valor de \$7.000.000,00 del fondo 101 – ICLD para realizar los pagos de seguridad social del personal administrativo del Municipio de Palmira, mes de diciembre de 2022. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
2.1.1.01.01.001.01_01	Sueldo Básico Administrativos	1140	101	7.000.000,00	
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Administrativos	1140	101		7.000.000,00
TOTAL TRASLADO				7.000.000,00	7.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa que requiere realizar traslados entre rubros de funcionamiento por valor de \$71.212.000,00 del fondo 101 – ICLD, para pagar un reintegro a la empresa Servicios de Manufactura y Logística del Oriente S.A.S., según Resolución 2022-141.47.51749. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101	71.212.000,00	
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101		71.212.000,00
TOTAL TRASLADO				71.212.000,00	71.212.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante solicitud verbal, la Secretaria de Hacienda informa que es necesario realizar adición de recursos de funcionamiento por valor de \$202.251,00 para legalizar gastos financieros del mes de diciembre de 2022. Los recursos serán adicionados de la siguiente manera:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	NOMBRE FONDO	ADICIÓN
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	285	Rend. Fondo cuenta seguridad pública	100.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	454	Rend. Convenio BID-2019 Cerrando Brechas de Capital Humano	102.251,00
TOTAL ADICIÓN					202.251,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.775 emitida por la Secretaría de Planeación, expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice reducción de recursos al proyecto 2000110 "Fortalecimiento de la Cobertura Educativa en el Municipio de Palmira" por valor de \$127.127.328,00 del fondo 215 - SGP Educación Prestación de Servicios. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.009	92920	2201033	2000110	1151	215	42.300.000,00	19. Cubrir con el "Programa Diversidad Sin Barreras", a la población con discapacidad, capacidades y/o talentos excepcionales y SRPA en el sistema educativo
2.3.2.02.01.003	3699004	2201033	2000110	1151	215	84.363.566,00	
2.3.2.01.01.003.03.02	45221	2201033	2000110	1151	215	463.762,00	
TOTAL REDUCCIÓN						127.127.328,00	

Cifras expresadas en pesos



Alcaldía de Palmira
Nit. 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.775, se expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice reducción de recursos al proyecto 2000109 "Fortalecimiento de la Calidad Educativa en el Municipio de Palmira" por valor de \$70.713.862,27 del fondo 211 - SGP Educación Conectividad. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD
2.3.2.02.02.008	84290	2201047	2000109	1151	211	70.713.862,27	16. Brindar Conectividad a las Instituciones Educativas Oficiales Priorizadas
TOTAL REDUCCIÓN						70.713.862,27	

Cifras expresadas en pesos

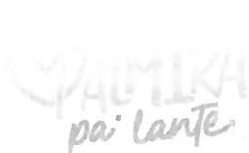
Que mediante nota interna No. 2022-160.8.1.775, se expide viabilidad para que la Secretaría de Educación realice reducción de recursos al proyecto 2000086 "Fortalecimiento de la Gestión Administrativa de la Secretaría de Educación Municipal de Palmira" por valor de \$18.530.788.377,73 de los fondos 215 - SGP Educación Prestación de Servicios y 219 - SGP SSF- Educación. Los recursos serán reducidos de la siguiente manera:

No. RUBRO	CPC	CPI	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN	ACTIVIDAD	
2.3.1.01.01.001.01	NA	2201071	2000086	1151	215	7.698.213.524,73	1. Sueldos, salarios y aportes patronales docente, directivos docentes y administrativos adscritos a las 27 I.E.O.	
2.3.1.01.01.001.02	NA	2201071	2000086	1151	215	582.478.899,00		
2.3.1.01.01.001.04	NA	2201071	2000086	1151	215	44.471.387,00		
2.3.1.01.01.001.05	NA	2201071	2000086	1151	215	68.744.044,00		
2.3.1.01.01.001.06	NA	2201071	2000086	1151	215	228.664.454,00		
2.3.1.01.01.001.07	NA	2201071	2000086	1151	215	109.230.544,00		
2.3.1.01.01.001.08.01	NA	2201071	2000086	1151	215	419.716.551,00		
2.3.1.01.01.001.08.02	NA	2201071	2000086	1151	215	54.760.252,00		
2.3.1.01.01.002.06	NA	2201071	2000086	1151	215	113.367,00		
2.3.1.01.01.002.31	NA	2201071	2000086	1151	215	149.726.170,00		
2.3.1.01.01.002.32	NA	2201071	2000086	1151	215	152.978.540,00		
2.3.1.01.02.001	NA	2201071	2000086	1151	215	43.228.566,00		
2.3.1.01.02.002	NA	2201071	2000086	1151	215	101.962.378,00		
2.3.1.01.02.004	NA	2201071	2000086	1151	215	192.819.132,00		
2.3.1.01.02.005	NA	2201071	2000086	1151	215	6.274.682,00		
2.3.1.01.02.006	NA	2201071	2000086	1151	215	146.016.318,00		
2.3.1.01.02.007	NA	2201071	2000086	1151	215	24.865.526,00		
2.3.1.01.02.008	NA	2201071	2000086	1151	215	24.865.523,00		
2.3.1.01.02.009	NA	2201071	2000086	1151	215	48.837.642,00		
2.3.1.01.03.001.01	NA	2201071	2000086	1151	215	982.483.765,00		
2.3.1.01.03.001.02	NA	2201071	2000086	1151	215	1.000,00		
2.3.1.01.03.001.03	NA	2201071	2000086	1151	215	6.929.483,00		
2.3.1.01.03.009	NA	2201071	2000086	1151	215	18.136.223,00		
2.3.1.01.03.103	NA	2201071	2000086	1151	215	3.000,00		
2.3.1.01.03.101	NA	2201071	2000086	1151	215	128.159.938,00		
2.3.1.01.03.102	NA	2201071	2000086	1151	215	61.286.753,00		
2.3.1.01.02.001	NA	2201071	2000086	1151	219	1.510.169.698,50		2. Aportes previsión social docentes y directivos docentes.
2.3.1.01.02.002	NA	2201071	2000086	1151	219	4.064.487.784,50		
2.3.1.01.02.003	NA	2201071	2000086	1151	219	1.660.368.484,00		
2.3.2.02.01.002	2823609	2201071	2000086	1151	215	794.749,00	6. Gastos administrativos - dotación vestuario y calzado.	
TOTAL REDUCCIÓN						18.530.788.377,73		

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono. 2856121





Que mediante comunicación verbal, la Secretaría de Hacienda socializa que requiere reducir recursos del Fondo 947 – Recursos Propios del Imder, para conciliar el valor conforme a la ejecución remitida por el Establecimiento Público, con corte a noviembre de 2022. Los ajustes al presupuesto se realizarán como se describe en el siguiente cuadro:

No. RUBRO	RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN EN EL GASTO
2.5.1.01	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO IMDER	1132	947	1.132.269.724,53
TOTAL REDUCCIÓN				1.132.269.724,53

Cifras expresadas en pesos

Que el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS" mediante Acta No. 063 de la sesión virtual del 28 de diciembre de 2022, aprobó realizar los movimientos solicitados por la Secretaría de Desarrollo Institucional, la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación, autorizando la elaboración del Acto Administrativo correspondiente y la incorporación al Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario efectuar adición por valor de **DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$202.251)** y reducción por valor de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$19.860.899.292,53)** en el Presupuesto de Rentas del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

Que para equilibrar el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Palmira se hace necesario efectuar adición por valor de **DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$202.251)** y reducción por valor de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$19.860.899.292,53)** en el Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia Fiscal 2022.

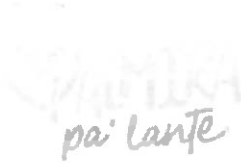
Que, de igual manera a consideración de los enunciados, se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$78.212.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2022.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2022.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Ingreso por valor de **DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$202.251)**:



No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL ADICIÓN INGRESO			202.251,00
1.2.05.02.01	Rend. Provenientes Otros Recursos Dest. Especifica Diferentes al SGP	1150	285	100.000,00
1.2.05.02.03	Rend. Provenientes de Convenios	1150	454	102.251,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Adición al Gasto por valor de **DOSCIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$202.251)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	ADICIÓN
	TOTAL ADICIÓN GASTO			202.251,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			202.251,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	285	100.000,00
2.1.2.02.02.007.01	Comisiones y gastos financieros	1140	454	102.251,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Ingreso por valor de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$19.860.899.292,53)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	FONDO	VALOR
	TOTAL REDUCCIÓN INGRESO			19.860.899.292,53
1.1.02.06.001.01.01.01	SGP Prestación del Servicio Nomina	1150	215	11.422.889.738,73
1.1.02.06.001.01.01.03	SGP para Conectividad	1150	211	70.713.862,27
1.1.02.06.001.01.01.02	SGP Prestación del Servicio (Aportes Patronales SSF)	1150	219	7.235.025.967,00
1.3.01.01	Recursos Propios Imder	1150	947	1.132.269.724,53

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO CUARTO: REDUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, la siguiente Reducción al Gasto por valor de **DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$19.860.899.292,53)**:

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
	TOTAL REDUCCIÓN GASTO				19.860.899.292,53
	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN				18.728.629.568,00
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2000110	1151	215	42.300.000,00
2.3.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2000110	1151	215	84.363.566,00
2.3.2.01.01.003.03.02	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	2000110	1151	215	463.762,00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	2000109	1151	211	70.713.862,27
2.3.1.01.01.001.01	Sueldo básico	2000086	1151	215	7.698.213.524,73
2.3.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	2000086	1151	215	582.478.899,00
2.3.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación	2000086	1151	215	44.471.387,00
2.3.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	2000086	1151	215	68.744.044,00
2.3.1.01.01.001.06	Prima de servicio	2000086	1151	215	228.664.454,00
2.3.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados	2000086	1151	215	109.230.544,00
2.3.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	2000086	1151	215	419.716.551,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

No. RUBRO	NOMBRE RUBRO	PROYECTO	CENTRO COSTO	FONDO	REDUCCIÓN
2.3.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	2000086	1151	215	54.760.252,00
2.3.1.01.01.002.06	Primas extraordinarias	2000086	1151	215	113.367,00
2.3.1.01.01.002.31	Bonificación Pedagógica Docentes Prescolar, Básica y Media	2000086	1151	215	149.726.170,00
2.3.1.01.01.002.32	Sobresueldo docentes y directivos docentes Prescolar, Básica y Media	2000086	1151	215	152.978.540,00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2000086	1151	215	43.228.566,00
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	2000086	1151	215	101.962.378,00
2.3.1.01.02.004	Aportes a cajas de compensación familiar	2000086	1151	215	192.819.132,00
2.3.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	2000086	1151	215	6.274.682,00
2.3.1.01.02.006	Aportes al ICBF	2000086	1151	215	146.016.318,00
2.3.1.01.02.007	Aportes al SENA	2000086	1151	215	24.865.526,00
2.3.1.01.02.008	Aportes a la ESAP	2000086	1151	215	24.865.523,00
2.3.1.01.02.009	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	2000086	1151	215	48.837.642,00
2.3.1.01.03.001.01	Vacaciones	2000086	1151	215	982.483.765,00
2.3.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	2000086	1151	215	1.000,00
2.3.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	2000086	1151	215	6.929.483,00
2.3.1.01.03.009	Prima técnica no salarial	2000086	1151	215	18.136.223,00
2.3.1.01.03.103	Reconocimiento Adicional por gestión directivos docentes Prescolar, Básica y Media	2000086	1151	215	3.000,00
2.3.1.01.03.101	Bonificación Zona de Dificil Acceso docentes Prescolar, Básica y Media	2000086	1151	215	128.159.938,00
2.3.1.01.03.102	Bonificación Grado 14 docentes Prescolar, Básica y Media	2000086	1151	215	61.286.753,00
2.3.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones	2000086	1151	219	1.510.169.698,50
2.3.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud	2000086	1151	219	4.064.487.784,50
2.3.1.01.02.003	Aportes de cesantías	2000086	1151	219	1.660.368.484,00
2.3.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	2000086	1151	215	794.749,00
2.5.1.01	IMDER Gastos de funcionamiento Imder	N/A	1132	947	1.132.269.724,53

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO QUINTO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$78.212.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CONTRACRÉDITO			78.212.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			7.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo Básico Administrativos	1140	101	7.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			71.212.000,00
2.1.3.13.01.001	Sentencias	1140	101	71.212.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEXTO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2022, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **SETENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$78.212.000,00)**:

CÓDIGO PPTAL	NOMBRE RUBRO	CENTRO COSTO	RECURSO	VALOR
	TOTAL CRÉDITO			78.212.000,00
	SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL			7.000.000,00
2.1.1.01.02.002.01	Aportes a la Seguridad Social en Salud - Administrativos	1140	101	7.000.000,00
	SECRETARÍA DE HACIENDA			71.212.000,00
2.1.7.04	Devoluciones tributarias - Reintegros	1150	101	71.212.000,00

Cifras expresadas en pesos

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 -39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121



pa' lante



Alcaldía de Palmira
Nit. 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE

DECRETO

ARTÍCULO SÉPTIMO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO OCTAVO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre de 2022.


OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Ayda Ruby López Acosta – Profesional Especializado 05 – Subsecretaría Financiera *est*
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: Chrystel Cataño Urquiza – Subsecretaría Financiera *ar*
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda *ef*
Martha Cecilia Gualteros Castro – Secretaria de Planeación *MG*